



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01741-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 ABR 2024

Téngase por notificado al demandado DAPIERO GOMEZ URIBE, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria, contrólese el término que tiene el demandado para pagar y/o contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	